



**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI**  
**PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 24 de mayo de 2023

**RESOLUCIÓN 046/INT/2023**

**VISTO:**

La Carta Orgánica Municipal.

La nota 1013-ME-2023

**CONSIDERANDO:**

Que, desde el año 2015, cada 03 de junio se conmemora el día denominado "Ni Una Menos", es una consigna que dio nombre a un movimiento feminista surgido en Argentina en 2015, que posteriormente se expandiría a gran escala hacia varios países de Hispanoamérica y otras regiones del mundo. Es un colectivo de protesta que se opone a la violencia contra la mujer y su consecuencia más grave y visible, el feminicidio. La marcha denominada "Ni una menos" se realizó por primera vez el 3 de junio de 2015 en ochenta ciudades de Argentina

Que, esta gestión, ha tomado un rol proactivo en materia de género, creando, al inicio de la misma, la Secretaría de Desarrollo Social, Genero y Familia (la que actualmente se denomina Secretaría de Desarrollo Social, Genero, Familia y Deporte).

Que, la labor institucional del Poder Ejecutivo ha redundado en acuerdos con el Ministerio de Mujeres, Genero y Diversidad, con la Secretaría de Genero de la Provincia de Río Negro, la adhesión a la Ley Micaela, por solo mencionar algunas de las acciones.

Que, la labor institucional es tan importante como la desplegada por las ciudadanas de la localidad, atento que es una temática transversal, que no constituye solamente un tema de agenda, sino que involucra la vida y calidad de vida de todas y cada una de las mujeres.

Que, mediante Nota 1013-ME-2023, el grupo autodenominado "Mujeres y Diversidad D.H", solicita al Municipio su cooperación para la realización de intervenciones en paradas de colectivo de la localidad, mediante estampado de stencil con los rostros de mujeres víctimas de femicidio.

Que esta intervención tiene como objetivo la concientización y visibilización al respecto de la lucha contra la violencia de género y en conmemoración de las víctimas de femicidios.

Que, la intervención en las garitas en diferentes puntos de la ciudad, supone acciones positivas en miras de visibilizar las luchas y retos que afrontan a diario las mujeres, donde aún, pese a los avances sociales producidos, existen grandes sesgos que vulneran derechos y coartan la igualdad.

Que, a los fines de acompañar la intervención, es que se adquirirán las pinturas en aerosol necesarias, autorizándose que se pinten las paradas de colectivo de la localidad

construidas en material cementicio, toda vez que en estas, al ser de paredes lisas, ayudan a que la intervención sea más visible y perdure mas en el tiempo.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

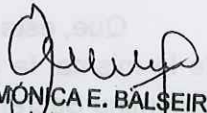
### LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

### RESUELVE

**Artículo 1º) AUTORIZAR** la intervención en las paradas de colectivo de la localidad construidas en material cementicio, con siluetas de mujeres víctimas de femicidio, por parte del grupo "Mujeres y Diversidad D.H.", con el fin de concientizar sobre la violencia de género y en conmemoración de las víctimas.

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios necesarios para la compra de materiales a utilizar en las intervenciones conmemorativas por el 3 de junio – Ni Una Menos.

**Artículo 3º) De forma, cumplido, archívese.**

  
Arq. MONICA E. BALSEIRO  
Intendente  
Municipalidad de Dina Huapi

LUZ E. FARIAS  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante de Dina Huapi

**BOLETÍN OFICIAL**  
Mesa de Entradas  
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Fecha ..... 01/05/2023

Hora..... 8:45